



PODER ANSA S.A. Fecha Emisión: 29/07/11

200° y 152°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 121131510101 / 1619151



Tipo de Acto:
LEGALIZACIONES

Apellidos y Nombres del Solicitante
* **DIAS JASON**

Número Control: 488-0000-0000

C.I: * 18467608	Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Apellidos y Nombres del Depositante * X Jason Diaz	Monto Efectivo		152,00
C.I: * X 18467.608	Cheque Gerencial/del mismo Banco		
Firma del Depositante *	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100	Monto Total		152,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

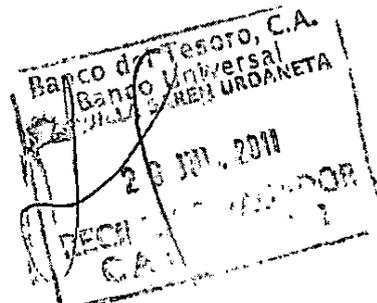
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos: Magalys Álvarez			Dr. Mauro J. Pérez Flores
Cédula de Identidad: 9.281.316			C.I: 4.354.693
Cargo: Escribiente III	EUMICE CUCHE M. C.I. 5.458.302 ESCRIBIENTE I	Dayana Fernández C.I. 2.886.703	Registrador Principal
Fecha: 29/07/11			Fecha: 2011
			Firma:

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

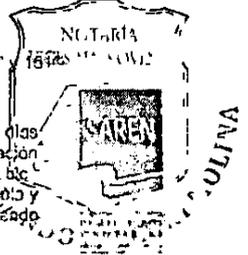




República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
 Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión: 26/07/2011

1997



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es anulada y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 043 00027072



Tipo de Acto:
Autenticación

ORIGINAL

Nombre y Apellido del Solicitante
JORGE SKOTIUK

Número Control: 488-0000-0000

CURIF/Pasaporte del Solicitante
6145386

Forma de Pago

N° Cheque/Aprobación

Monto (Bs.F)

Nombre y Apellido del Depositante
Jorge Skotiuk J.

Monto Efectivo

289,00

CURIF/Pasaporte del Depositante
6145386

Cheque Gerencial/del mismo Banco

Punto de Venta

Firma del Depositante
Jorge Skotiuk P.

Pago por Internet

Monto en Letras:

OCSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS

Monto Total

289,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Carmen Marín	Carmen Marín	Vanessa Contreras	Vanessa Contreras
10829259	10829259	12950436	12950436
Asis. Administrativo	Asis. Administrativo	Jefe Revisor	Notaria
26/07/2011	26/07/2011	27 JUL 2011	27 JUL 2011

Sello de la Oficina



Bancos Registradores

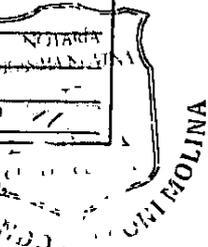
- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco



Luis Alberto López Morell
Abogado U.C.V.
I.P.S.A. 158.757

NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEXTA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL D.T.O. CAPITAL	
NOTARIO:	36
PLANILLA:	909475
DERECHOS Bs:	988
OTORGAMIENTO PARA EL DIA:	24-09-11



Yo, JORGE MAKSYM SKOTIUK PACHOLEK, mayor de edad, de estado civil Soltero, identificado con la Cedula de Identidad Nro. V-6.145.386, de nacionalidad Venezolana,

domiciliado en la ciudad de Caracas, obrando en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía Actuarios Nacionales ANSA S.A., sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo, de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 23 de Marzo de 1.998, bajo el No. 39



Tomo 92 - A Sdo y de Conformidad con el Acta de Asamblea de la referida Sociedad de fecha 22 de Marzo de 2005, bajo el N° 40, y ratificado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 9 de Agosto de 2010, inscrita bajo el Numero 9,

<input type="checkbox"/>	J. T. de la Fección
<input type="checkbox"/>	A. Autorizado
<input type="checkbox"/>	J. de la Fección
<input type="checkbox"/>	C. de la Fección
<input type="checkbox"/>	F. de la Fección
<input type="checkbox"/>	E. de la Fección
<input type="checkbox"/>	K. de la Fección
<input type="checkbox"/>	L. de la Fección
<input type="checkbox"/>	M. de la Fección
<input type="checkbox"/>	N. de la Fección
<input type="checkbox"/>	O. de la Fección
<input type="checkbox"/>	P. de la Fección
<input type="checkbox"/>	Q. de la Fección
<input type="checkbox"/>	R. de la Fección
<input type="checkbox"/>	S. de la Fección
<input type="checkbox"/>	T. de la Fección
<input type="checkbox"/>	U. de la Fección
<input type="checkbox"/>	V. de la Fección
<input type="checkbox"/>	W. de la Fección
<input type="checkbox"/>	X. de la Fección
<input type="checkbox"/>	Y. de la Fección
<input type="checkbox"/>	Z. de la Fección

Tomo 227-A SDO, quien es propietaria de SIETE MIL QUINIENTAS (7.500), acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$1.00 cada una, de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada PRONTOGROUP INTERNACIONAL S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, por medio de este instrumento designo como Apoderada y Representante a la señora EVELYN DEL VALLE PÉREZ SANTANA, de nacionalidad venezolana, domiciliada en Quito, identificada con la Cedula de Ciudadanía (C.C.) N° 172431410-7, ante la compañía PRONTOGROUP INTERNACIONAL S.A., en cumplimiento de lo previsto en el inciso primero del Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador e inciso tercero agregado al mismo artículo 6 y de conformidad con el art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del presente año en la República del Ecuador.

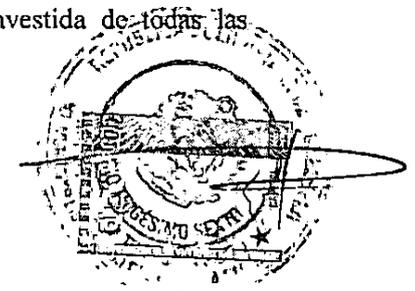
*Unidad
Fuera de la Ley*

Copia de este Poder se entregará a PRONTOGROUP INTERNACIONAL S.A. para su conocimiento y fines legales consiguientes.



La apoderada, puede asistir a Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales y está facultada para ejercer actos de administración de la compañía y representarla ante las autoridades gubernamentales y financieras del Ecuador. Queda investida de todas las facultades que le confiere la Ley.

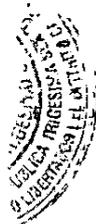
En Caracas, a la fecha de su autenticación.



4



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. DRA. VANESSA CONTRERAS NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SEXTA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR (INTERINA). CARACAS, veintiseiete (27) DE Julio DE DOS MIL ONCE (2011). 201º y 152º. El anterior documento redactado por el Abogado LUIS ALBERTO LOPEZ MORELL, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 156.757, fue presentado para su autenticación y devolución según planilla Nº. 209470, y PUB Nº. 00027072, de fecha: 26/07/2011. Presente su otorgante dijo llamarse: JORGE MAKSYM SKOTIUK PACHOLEK, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ACTUARIOS NACIONALES ANSA S.A., mayor de edad, domiciliado en: CARACAS DTTO. CAPITAL, de nacionalidad: VENEZOLANA, de estado civil: SOLTERO, con Cédula de Identidad Nº: V-6.145.386. Leídole y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas éstas y el original en presencia de la Notaria, el otorgantes expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". La Notaria en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: MARIA ELIZABETH ZOESCUN PEÑA y AUGUSTO MANUEL RIVERO AREVALO, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad V-10.111.399 y V-4.109.323, dejándolo inserto bajo Nº. 77, Tomo 100, de los Libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría. La Notaria Pública que suscribe hace constar que tuvo a su vista Documento constitutivo Estatutario de Actuarios Nacionales ANSA S.A. sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo, de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha: 23 de Marzo de 1.998, bajo el No. 39 Tomo 92- A-Sdo y de Conformidad con el Acta de Asamblea de la referida Sociedad de fecha: 22-03-2005, bajo el 40, y ratificado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha: 09-08-2010, inscrita bajo el No. 9. Tomo 227-A Sdo. Asimismo se deja constancia en este acto del cumplimiento de la obligación de informar a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos del instrumento otorgado en su presencia, así como las renunciaciones, gravámenes y cualquier otro elemento que afectan los bienes o derechos referidos en el acto o negocio Jurídico. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 79. Numeral 2, de Ley de Registro Público y del Notariado. La Notaria Pública hace constar que el presente documento ha sido habilitado debido a la urgencia del caso jurado y comprobado para dar cumplimiento a lo establecido en la ley antes mencionada.



LA NOTARIA PÚBLICA.-

LOS TESTIGOS:-

EL OTORGANTE .-

(Handwritten signatures and stamps)

VANESSA J. CONTRERAS G.
 NOTARIO INTERINO TRIGÉSIMO SEXTO
 DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
 DEL DISTRITO CAPITAL

(Handwritten signatures of witnesses and the grantor)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

quien es como se titula, **Registrador Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 1 de Agosto del 2011

201° y 152°

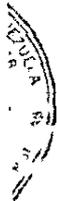
Por el Ministro,



THAER HASAN ABDILHADI
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

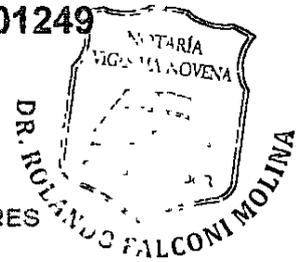
Resolucion Nro. 03 de fecha 10/01/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.590 de fecha 10/01/2011.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



Nº 0044351

0101249



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octubre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público:

2- Ha sido suscrito por: THAER HASAN ABDILHADI

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4- Llevando el sello/timbre de: MINISTERIO DEL P.P.P. RELACIONES INTERIORES

Certificado

5- En Caracas: 04/08/2011

6- Por el Ministro:

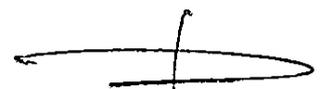
7- Nº: 0101249

8- Sello/Timbre

9- Firma



[Handwritten Signature]
José Alexis Sosa Rodríguez
Coordinador de Asuntos Especiales
G O Nº 99 097 del 13/01/09 D M Nº 000368





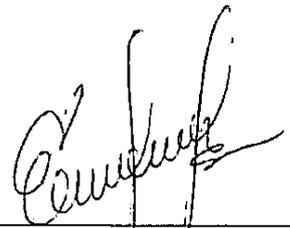
REVISADO
DF

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

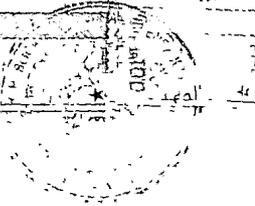
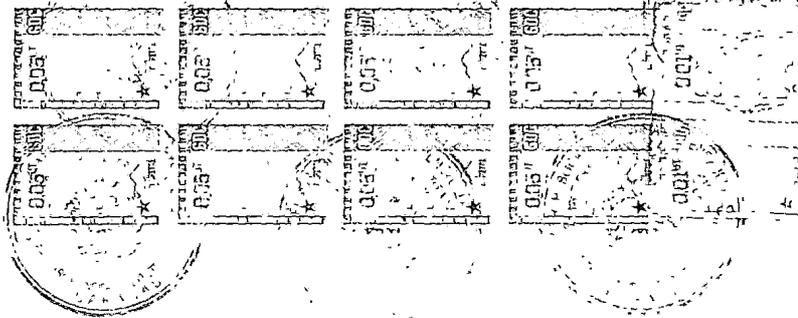


Quien suscribe. **Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES** Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del notariado, se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **DRA. VANESSA J. CONTRERAS G.** Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO INTERINO TRIGESIMO SEXTO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Timbres Fiscal 0,42 u.t. cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 1695 por un monto de Bs. F. 152,00.** El Presente documento fue elaborado por la **Funcionaria Eunice Cueche M. Caracas, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del 2011.**


Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES
REGISTRADOR PRINCIPAL DEL
DISTRITO CAPITAL
CARACAS


Eunice Cueche M.
Funcionaria Autorizada





DR. ROLANDO
MARIANA DE VENEZUELA